INDENORTE
Instituto de Deportes del Departamento de Norte de Santander

Gobernación de Norte de Santander
INDENORTE

San José de Cúcuta, 24 de Noviembre de 2023

PARA. BEATRIZ ELENA VELEZ RAMIREZ
Directora General

DE. ANGIE ESTEFANY PRADO PINTO- Supervisora

ASUNTO. Solicitud de adición en valor a la Aceptación de Oferta No. MC-INDER-234-2023

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta le solicito adelantar el trámite de adición en valor al contrato No. MC-INDER-234-2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El día 14 de Junio de 2023 se suscribió Aceptación de Oferta No. MC-INDER-234-2023 con REPRESENTACIONES IMPERIAL SAS con NIT. 901255290-2, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA E IMPLEMENTOS DE OFICINA REQUERIDOS POR EL INSTITUTO DE DEPORTES DEL NORTE DE SANTANDER, por un valor TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 32.000.000) con registro presupuestal No. 000308 del 09 de Junio de 2023 y suscripción de acta de inicio el día 16 de Junio de 2023.

De acuerdo a la cláusula el valor de la Aceptación de Oferta No. MC-INDER-234-2023, es por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 32.000.000). La Entidad tiene la necesidad suministrar útiles de papelería y de oficina y demás elemento para evitar traumatismos en la ejecución de las actividades administrativas de cada oficina de INDENORTE, bienes de consumo que no han sido suficientes para abastecer.

Por lo anterior, se requiere realizar una adición por el valor de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 15.000.000) para el suministro de articulos de papeleria e implementos de oficina que se encuentran relacionados en el acápite de la Aceptación de Oferta denominado "Alcance del contrato"; suma que ha sido aceptada por parte del contratista REPRESENTACIONES IMPERIAL SAS con NIT. 901255290-2, mediante oficio radicado con fecha 24 de noviembre de 2023, conforme a la solicitud enviada por la suscrita el día 23 de noviembre de 2023.

Es necesario precisar, que se requiere adicionar el valor establecido en la Aceptación de Oferta No. MC-INDER-234-2023, para lograr la finalidad del objeto del contrato y cumplir así con los fines del Estado, según el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece que *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales."* Indicando que debe existir consentimiento entre las partes para adicionar en valor la Aceptación No. MC-INDER-234-2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el Ley.

ANGIE ESTEFANY PRADO PINTO
Secretaria General – Supervisor

Revisó. Abg. Angelica Pino Quintero
Asesora Jurídica Externa.

Powered by CamScanner